

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CONTRATO No:	007 DE ENERO 03 DE 2.018
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL DE TENENCIA Y USO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.
VALOR INICIAL:	\$ 116.715.000,00
VALOR ADICIONAL	\$ 0
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO
PLAZO ADICIONAL :	0
CONTRATISTA:	LIBIA MERCEDES ULLOA DE LAYTON C.C. No 63.279.915
SUPERVISOR:	ING. FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO
FECHA DE INICIACION:	TRES (03) DE ENERO DE 2.018
FECHA DE TERMINACION	DOS (02) DE MAYO DE 2.018
MUNICIPIO:	PIEDRECUESTA, SANTANDER
OFICINA GESTORA:	DIRECCION TECNICA Y DE OPERACIONES

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la señora **LIBIA MERCEDES ULLOA DE LAYTON** Identificada con CC No 63.279.915 de Bucaramanga; actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 007 de 2018 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL DE TENENCIA Y USO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P."

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 007 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP N No 18A00001, 18L00001 y 18S00001 del 02 de Enero de 2018 y los RP No. 18A00011, 18L00013 y 18S00012 del 03 de Enero de 2018.
3. Que cumplido el plazo de ejecución del contrato de suministro No. 007 firmado el día 03 de Enero de 2018, el contratista presenta cuenta de cobro final correspondientes al periodo entre del 01 al 06 de abril de 2018, según acta de pago final de fecha ocho (08) mayo de 2018.
4. Que por lo anterior, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico; por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO #007 DE 2018		\$ 116.715.000,00
1	03/01/2018	ACTA DE INICIO		
2	16/02/2018	ACTA DE PAGO PARCIAL No 01	\$ 36.391.931,00	
3	06/03/2008	ACTA DE PAGO PARCIAL No 02	\$ 35.613.389,00	
4	04/04/2018	ACTA DE PAGO PARCIAL No 03	\$ 36.750.854,00	
5	08/05/2018	ACTA FINAL DE PAGO	\$ 7.951.881,00	
		SUB- TOTAL	\$ 116.708.055,00	
		SALDO A FAVOR DE LA MEPRESA	\$ 6.945,00	
		SUMAS IGUALES	\$ 116.715.000,00	\$ 116.715.000

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 25/05/2016	REVISOR Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/05/2016	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/05/2017
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 007 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda ningún vínculo pendiente entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

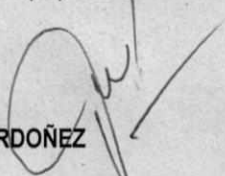
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

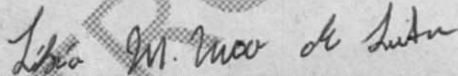
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 007 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la señora **LIBIA MERCEDES ULLOA DE LAYTON** identificada con CC No 63.279.915 de Bucaramanga actuando en calidad de contratista,, con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 007 de 2018 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL DE TENENCIA Y USO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 007 de 2018

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los ocho (08) días de mes de Mayo del 2018.


JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP


LIBIA MERCEDES ULLOA DE LAYTON
CC No 63.279.915 de Bucaramanga

V.B: Ing. Favio Morales Sanabria
Director operativo

Reviso Aspecto Jurídico: ACCO

COPIA COMPROBADA

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	25/05/2016	Director Administrativo y Financiero	26/05/2016	Comité de Calidad	26/05/2017